

• FICHA INFORMATIVA PAÍS •

EL SALVADOR



DATOS GENERALES DEL PAÍS



Extensión territorial: 21.040 km².



Población total: 6.700.000 (FMI 2019).



Esperanza de vida: 74,8 años.



Producto Interno Bruto (PIB) 2019: 27.030 millones de dólares.



Población económicamente activa: 2.960.800 personas.



Hombres: 1.756.300, Mujeres: 1.204.500.



Pobreza (por ingreso): 31,9%.

Breve análisis de la situación socioeconómica

La situación socioeconómica de El Salvador se presenta, como en todos los países de la subregión, con serios problemas estructurales, que hoy se agravan por los efectos de la crisis originada por la pandemia de COVID-19. En 2019, el PIB de El Salvador creció un 2,3% y se proyectaba que lo hiciera al 2,5% en 2020. Las exportaciones totales alcanzaron 5.943,3

millones de dólares, reflejando un incremento de 0,7% respecto a 2018; las importaciones totales sumaron 12.017,6 millones de dólares, 1,6% más que en el año anterior, por lo que la balanza comercial arrojó un déficit de 6.074,2 millones de dólares, un aumento del 2,5%.¹ Sin embargo, la caída en la actividad económica durante 2020 es muy significativa,

aumentando el desempleo, el trabajo en condiciones de precariedad y la pobreza.

Antes de la actual crisis, la pobreza medida por ingresos alcanzaba al 31,9% de los hogares, mientras que el 49,4% se encontraba con algún tipo de pobreza (17,5% pobreza multidimensional pero no pobreza monetaria; 14,2% pobreza monetaria mas no pobreza multidimensional; y 17,7% ambos tipos de pobreza). Esto equivale a, aproximadamente, 606.000 hogares, con alrededor de 2,6 millones de personas (EHPM, 2018). Según una investigación del Seminario Universidad de Costa Rica para Centroamérica, en El Salvador la afectación de los ingresos a causa de la pandemia oscila entre 50% y 80%, siendo que un 84% aseguró sentir mucha tensión económica.

A diferencia del resto de Centroamérica, en El Salvador la tasa de desempleo de los hombres es mayor que la tasa de desempleo de las mujeres (7% y 5,4% respectivamente). La población más

afectada por el desempleo son las personas jóvenes: del total de personas desocupadas en el país, alrededor del 40,1% se encontraba en el rango de 15 a 24 años. Las y los jóvenes registraron una tasa de desempleo del 13,4%, frente a una tasa de 6,3% para el total de la población económicamente activa (OIT, 2020).

Según la OIT, se estima que 73.072 empleos en condiciones formales han sido afectados (38% mujeres y 62% hombres). Los sectores económicos que muestran tasas más altas en la disminución de cotizantes son: construcción (-20 %); agricultura, caza, silvicultura y pesca (-11 %) y personas trabajadoras independientes (-11 %).

Un aspecto que caracteriza la situación laboral en El Salvador corresponde a la alta tasa de informalidad. En 2019 la situación de informalidad se encontraba en 68,4% del total de personas ocupadas, lo que indica la gravísima desprotección que padece la mayoría de los trabajadores y trabajadoras.

Principales violaciones de derechos laborales

- Inexistencia del diálogo social para atender los temas relacionados con la pandemia.
- Invisibilización y negación de participación a las organizaciones de trabajadores/as en los comités de atención a la pandemia.
- Despidos y amenazas a líderes(as) en las empresas, instituciones gubernamentales y municipalidades.
- Retrasos en la entrega de credenciales sindicales.
- Teletrabajo y traslado de las cargas laborales a los/as trabajadores/as
- La suspensión de contratos laborales durante la pandemia fue la principal causa de denuncia ante las instancias correspondientes. Esto, sin el debido proceso o los pagos correspondientes al cese que establece la ley. La estimación es que esta medida afectó alrededor de 130.226 personas, de las cuales 59.226 (45,5%) corresponden a empresas de varios sectores y 71.000 (54,5 %) del sector maquila textil.
- A pesar de la prórroga de la vigencia de las credenciales a las juntas directivas de los sindicatos, durante este periodo, se contabilizaron 105 directivos sindicales suspendidos, 100 mujeres que fueron víctimas de violencia y acoso laboral y 88 personas despedidas por haberse contagiado de COVID-19

Con respecto a los conflictos y las acciones, así como las denuncias sindicales, se tienen los siguientes datos²:

- Se contabilizaron denuncias de 364 lugares de trabajo señalados por vulnerar los derechos laborales.

Temas destacados en la coyuntura

En el marco de la aplicación del estado de excepción decretado en El Salvador desde el inicio de la pandemia, se privó de libertad a más de 600 personas, y el presidente, un mes después, exhortó a ser más duros en la contención e invitó a los cuerpos de seguridad a no doblegar esfuerzos. Ante estos hechos, organizaciones no gubernamentales solicitaron habeas corpus ante las violaciones de derechos humanos cometidos por los cuerpos de seguridad.

Se han tomado otras medidas gubernamentales de carácter legal que afectan a la clase trabajadora, como es el caso de [la Ley de Teletrabajo](#), aprobada el 20 de marzo y publicada el 16 de junio, sin debate ni diálogo con las organizaciones sindicales ni otros actores sociales. Dicha ley fue aprobada bajo el argumento de que con ella se podría promover e implementar esta modalidad como un instrumento para la generación de empleo y la modernización de las instituciones. Sin embargo, esta norma ha tenido críticas importantes desde el movimiento sindical, ya que la supuesta eficiencia del instrumento (art. 10), como reducción del gasto público, reducción del consumo de energía eléctrica, combustible, etc., se traduce en gastos que se trasladan a las personas trabajadoras, creando un retroceso en las reivindicaciones laborales.

Adicionalmente se impulsó una serie de medidas para beneficiar a las empresas: Suspensión de la Ley de Responsabilidad Fiscal para la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas y el Desarrollo Social mientras dure la emergencia nacional; exoneración del pago de la contribución especial para el turismo; una prórroga para el pago del Impuesto sobre la Renta (ISR). Para ayudar a las empresas se propuso otorgar créditos, reestructurar y refinanciar deudas en condiciones favorables y el no cobro de penalidades por no pagar obligaciones crediticias.

El 1º de mayo, según reportaron las centrales sindicales salvadoreñas, se habían perdido 70 mil em-

pleos, con suspensión de contratos, a pesar de la medida del gobierno de suspender despidos en ese periodo, agregando la pérdida de salarios. Uno de los sectores más afectados fue el de trabajadoras y trabajadores en condiciones de informalidad, quienes, con la medida de “quédate en casa”, no podían salir a trabajar y perdieron su ingreso diario, que depende del trabajo en mercados, ventas ambulantes, entre otros. Es importante destacar que una de las poblaciones visiblemente afectadas en este sector es la de las/os trabajadoras/es migrantes.

Las organizaciones también denunciaron que, si bien se emitieron decretos o medidas que ordenaban a empresarios mantener salarios a trabajadoras/es en cuarentena, los primeros no pagaban y, por el contrario, suspendieron los contratos, despidieron o anticiparon vacaciones. Otra modalidad fue ofrecer contratos con 50% o 75% del salario anterior, lo que es prohibido por ley, pero fue una práctica constante de los empleadores.

Las pocas [medidas que en algún nivel favorecieron a la clase trabajadora](#) incluyen el Decreto Legislativo N°620, de 23 de abril de 2020, que ordenó garantizar acceso a equipos de protección y un seguro de vida para la persona y su familia. La modificación del Arancel Centroamericano de Importación (que establece 0% de arancel para productos alimenticios, medicamentos y productos higiénicos y de limpieza) y el bono de compensación de 150 dólares para las/os empleados públicos que realizaban actividades para enfrentar la COVID-19 en instituciones como el Ministerio de Salud y otras.

Otras medidas se destacan: Las cuarentenas ordenadas por las autoridades deben tener el mismo tratamiento de las incapacidades temporales por enfermedad común; el Plan de Respuesta y Alivio incluye la suspensión de los pagos de las facturas de agua, energía eléctrica y telecomunicaciones por dos meses y se mantiene la prestación de ser-

vicios de salud del ISSS aun si la persona está desempleada o con contrato suspendido o cuyos empleadores han caído en mora en pagos de planillas y para trabajadores independientes que cotizan³. También la prórroga por tres meses de la vigencia

de credenciales de las Juntas Directivas Sindicales que, al momento de iniciada la pandemia, estaban vigentes y que, por motivos de la actual emergencia nacional, no han podido realizar sus respectivas asambleas generales.

Propuestas e iniciativas sindicales

Entre las propuestas sindicales de consenso elaboradas por las dos centrales sindicales afiliadas a la CSA en El Salvador se encuentran:

- Ampliar la seguridad social y el seguro de desempleo para que cubran a un mayor número de personas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad.
- Presionar al sector empleador para que garanticen equipos de protección y la implementación de medidas de seguridad y salud en el trabajo para evitar nuevos contagios.
- Exigir la tutela efectiva de los derechos laborales por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Acciones para procurar la recuperación de los salarios no entregados durante la cuarentena domiciliar obligatoria.
- Retomar el diálogo social como eje de la gobernanza de las relaciones laborales en el país, frente a escenarios de recuperación económica.

Notas

- 1 Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores
- 2 <https://protestas.iis.ucr.ac.cr/>
- 3 (OIT, 2020)

